

# GENERAL CABRERA

---

Boletín Oficial  
Septiembre de 2016



MUNICIPALIDAD DE  
**General Cabrera**

*Se emite según Carta Orgánica Municipal*

---

Bv. Buenos Aires 1051, CP X5809AWH, General Cabrera  
Tel: (0358) 4930 660/661/141  
[contactenosgeneralcabrera.gob.ar](http://contactenosgeneralcabrera.gob.ar) // [comunicaciongeneralcabrera.gob.ar](http://comunicaciongeneralcabrera.gob.ar)

**Concejo Deliberante**  
**Presidente**

Juan Ramón Sánchez

**Vicepresidente 1°**

Claudia Magdalena Pagella

**Vicepresidente 2°**

Mauro Norberto Salusso

**Concejales**

María Florencia Heiland  
Guillermo Darío Cavigliasso  
Emilia Antonia Fava  
Juan Ignacio De Haes

**Departamento Ejecutivo**  
**Intendente**

Marcos Gustavo Carasso

**Secretario de Gobierno y Acción Social**

Ricardo Oscar Rabotti

**Secretario de Obras y Servicios Públicos**

Ricardo Domingo Falzetti

**Secretario de Salud y Medio Ambiente**

Daniel Giorcelli

**Tribunal de Cuentas**

**Presidente**

Carlos Ricardo Bossio

**VicePresidente**

Gisele Luciana Gatica

**Vocal**

Alejandro Julio Massobrio

**#Septiembre**

**Nacimientos**

Garelli, Valentín  
24/08/2016

Fernandez, Francisco  
24/08/2016

Agüero, Antonia  
28/08/2016

Ortega, Ulises  
05/09/2016

Zanotto, Pedro  
06/09/2016

Bertoglio, Jerónimo  
15/09/2016

Torres, Thiara Alexia  
01/09/2016

Allende, Miqueas  
12/09/2016

Gomez Mansilla, Álvaro  
12/09/2016

Nuñez, Evangelina  
09/09/2016

Spina, Santino  
21/09/2016

Diaz Herrera, Bianca Anahí  
12/09/2016

Moyano, Pedro Eduardo  
11/09/2016

Vega Robertina  
20/09/2016

Teragni, Martina  
08/09/2016

Albornoz Danielle, Pedro  
16/09/2016

**Defunciones**

Massobrio, Jorge  
01/09/2016

Gomez, María Ofelia  
05/09/2016

Juarez, Mercedes Adolfo  
07/09/2016

Alfonso, N.n.  
08/09/2016

Boiero, Raúl Marcelo  
Bernardo 18/09/2016

Balladarez, Rodolfo Modesto  
24/09/2016

Marchetti, Rubén Enrique  
22/09/2016

Caltabiano Contreras,  
Carmela Miguel  
28/09/2016

**Matrimonios**

Gonzalez Cristián Ezequiel-  
Martinez, Sonia Noemí  
09/09/2016

Cervino, Luciano David-  
Mellano, Andrea Claudina  
16/09/2016

Albano, Mauro German- Díaz,  
Belina Tamara  
23/09/2016

Alovero, Antonio Javier-  
Amaya, Brenda  
30/09/2016

# DECRETOS

---

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso  
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N° 326/16

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de \$ 43.450,00 (cuarenta y tre mil cuatrocientos cincuenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 2.000.00
Zabala, Esteban	\$ 3.950.00
Aguirre, Carmen	\$ 3.775.00
Lucero Teresa	\$ 3.025.00
Machado Yamila	\$ 3.750.00
Baez, Mirta	\$ 3.950.00
Altamirano Rosa	\$ 4.150.00
Diaz Laura	\$ 3.950.00
Sara Teresa	\$ 3.775.00
Toledo Belén	\$ 4.150.00
Andrada Romina	\$ 4.150.00
Diaz Melisa	\$ 2.825.00
<b>Total</b>	<b>\$ 43.450.00</b>

---

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N° 327/16

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

HEREDIA, Ángel Gabriel	\$ 3.360.00
BAEZ, Gastón	\$ 3.750.00

REYNOSO, David	\$ 1.525.00
----------------	-------------

---

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 328/16**

**Art. 1°: Establecer** el monto de pesos cinco mil cuarenta con 00/100 (\$5.040) como importe de la trigésima novena cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

**Art. 2°: Establecer** el monto de pesos seis mil doscientos quince con 00/100 (\$6.215,00) como importe de la trigésima novena cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

---

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 329/16**

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cinco mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 5.268,00) como importe de la décima quinta cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 4.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 330/16**

**Art. 1°: Establecer** el monto de pesos cinco mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.255,00) como importe de la décima primera cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

**Art. 2°: Establecer** el monto de pesos cinco mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 5.630,00) como importe de la décima primera cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

---

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 331/16**

**Art. 1°: OTORGAR** un subsidio de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$2.350,00) cada uno a las siguientes personas, en concepto de asesoramiento en colocación de adoquines:

MONETA FEDERICO DNI N° 38.107.278

PALACIO ANGEL DNI N° 39.474.289

BRIZUELA JUAN DNI N° 38.107.254

---

General Cabrera, 01 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 332/16**

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

AGUIRRE, Daiana	\$4.100.00	D.N.I. N° 36.852.449
-----------------	------------	----------------------

---

General Cabrera, 02 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 333/16**

**Art.1°: ABONAR** a la VEEDORA, Prof. Stella Maris De Gásperi la suma de \$200.00 (pesos doscientos con 00/100) por la toma de exámenes del mes de septiembre del corriente año-

---

General Cabrera, 02 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 334/16**

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de \$ 3.450,00 (tres mil cuatrocientos cincuenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

DELSOLE, Andrés	\$ 3.450.00
-----------------	-------------

---

General Cabrera, 02 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 335/16**

**Art. 1°: Establecer** el monto de pesos cuatro mil setecientos veinticinco c/00/100 (\$4.865,00) como importe de la quincuagésima octava cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016 para el Plan Casa Posible.

---

General Cabrera, 02 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 336/16**

**Art. 1°: FIJAR**, conforme el valor en plaza de la bolsa de cemento, \$139.00( pesos ciento treinta y nueve c/00/100 ctvos.), para establecer el monto de la cuota mensual del Plan Casa Posible 2 según lo establece la Ordenanza N° 1522/15.

---

General Cabrera, 06 de Septiembre de 2016.

## **DECRETO N° 337/16**

**Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*.

**Art. 2°:** Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

**Art. 3°: Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 4°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5” – Decreto N°337/16,** conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **07 de Septiembre de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 13 de Septiembre de 2016.**

**Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **13 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 6°: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 7: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 8: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°5”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el



Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 9°: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 10°: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

### **ANEXO I - Decreto N°337/16**

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	6	UN.		
2	BASE KALOP 2X10	6	UN.		
3	BASTIDORES JELUZ	198	UN.		
4	CAJA 9X9	48	UN.		
5	CAJAS 10X10	12	UN.		
6	CAJAS 5X10	204	UN.		
7	CAJAS 5X5	42	UN.		
8	CAJAS 7X7	120	UN.		
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	6	UN.		
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	6	UN.		
11	FLORONES	42	UN.		
12	LAMPARAS COMUNES	84	UN.		
13	LLAVE TERMICA 2X15	6	UN.		
14	LLAVE TERMICA 2X20	6	UN.		
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	24	UN.		
16	MODULOS JELUZ PUNTO	66	UN.		
17	MODULOS JELUZ TEL.	6	UN.		
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	18	UN.		
19	MODULOS JELUZ TOMA	144	UN.		
20	MODULOS TV.	18	UN.		
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	18	MTS.		
22	CABLE 1X1,50	840	MTS.		

23	CABLE 1 X 2,50 MTS	2460	MTS.		
24	CABLE 1X4	24	MTS.		
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	150	MTS.		
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	600	MTS.		
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	600	MTS.		
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	42	UN.		
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	6	UN.		
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	12	UN.		
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	198	UN.		
32	TAPAS CIEGAS 10X10	12	UN.		
33	TAPAS CIEGAS 5X5	36	UN.		
34	TAPA MODULOS JELUZ	288	UN.		
35	TAPAS CIEGA 7X7	12	UN.		
36	TIMBRE CAMPANILLA	6	UN.		
37	TORTUGA DE CHAPAS	42	UN.		
38	UNIONES 7/8	60	UN.		
			TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

---

General Cabrera, 06 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N° 338/16

**Art. 1°:** LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°4"*.

**Art. 2°:** Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

**Art. 3°: Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 4°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - MATERIALES P/ ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4**" – Decreto N°338/16, conteniendo la oferta en

original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **07 de Septiembre de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 13 de Septiembre de 2016.**

**Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **13 de Septiembre de 2016 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 6°: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 7: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 8: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 9°: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 10°: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

**Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**

**Art. 12°: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

**ANEXO I - Decreto N°338/16**

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4”

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	5	UN.		
2	BASE KALOP 2X10	5	UN.		
3	BASTIDORES JELUZ	165	UN.		
4	CAJA 9X9	40	UN.		
5	CAJAS 10X10	10	UN.		
6	CAJAS 5X10	170	UN.		
7	CAJAS 5X5	35	UN.		
8	CAJAS 7X7	100	UN.		
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	5	UN.		
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	5	UN.		
11	FLORONES	35	UN.		
12	LAMPARAS COMUNES	70	UN.		
13	LLAVE TERMICA 2X15	6	UN.		
14	LLAVE TERMICA 2X20	5	UN.		
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	20	UN.		
16	MODULOS JELUZ PUNTO	55	UN.		
17	MODULOS JELUZ TEL.	15	UN.		
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	15	UN.		
19	MODULOS JELUZ TOMA	120	UN.		
20	MODULOS TV.	15	UN.		
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	15	MTS.		
22	CABLE 1X1,50	700	MTS.		
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	2050	MTS.		
24	CABLE 1X4	20	MTS.		
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	125	MTS.		
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	500	MTS.		
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	500	MTS.		
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	35	UN.		

29	RECEPTACULO C/ ROSETA	5	UN.		
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	40	UN.		
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	165	UN.		
32	TAPAS CIEGAS 10X10	10	UN.		
33	TAPAS CIEGAS 5X5	30	UN.		
34	TAPA MODULOS JELUZ	240	UN.		
35	TAPAS CIEGA 7X7	10	UN.		
36	TIMBRE CAMPANILLA	5	UN.		
37	TORTUGA DE CHAPAS	35	UN.		
38	UNIONES 7/8	50	UN.		
			TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

---

General Cabrera, 08 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 339/16**

**Art. 1°:** OTORGAR un subsidio de pesos cinco mil doscientos (\$5.200,00) cada uno a las siguientes personas, en concepto de asesoramiento en colocación de adoquines:

MONETA FEDERICO DNI N° 38.107.278

PALACIO ANGEL DNI N° 39.474.289

BRIZUELA JUAN DNI N° 38.107.254

---

General Cabrera, 09 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 340/16**

**Art.1°:** PRORROGAR el vencimiento el pago de contado o de la primera cuota de la Obra de Ampliación de Red Cloacas en Barrio Argentino hasta el día 30 de septiembre del corriente año.-

---

General Cabrera, 09 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 341/16**

**Art.1°:** PRORROGAR límite de fecha para realizar el pago de contado o de la 1° cuota de la obra Adoquinado en calle Las Heras hasta el día 30 de septiembre del corriente año .-

General Cabrera, 09 de Septiembre de 2016.

## **DECRETO N° 342/16**

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de materiales para conexiones eléctricas según detalle en Anexo I del presente Decreto, para once (11) viviendas del Plan Municipal de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos. Deberán llevar también un control de los materiales retirados detallando: adjudicatario de la vivienda, persona que efectuó el retiro y saldo de los mismos a retirar.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A).- Garantía de Adjudicación:

Los proponentes deberán constituir una garantía única de adjudicación a establecer por el D.E.M. por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas: a) En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. Nro. 0000007/09, de la Municipalidad de General Cabrera. b) Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera. c) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público.

Art. 3°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - MATERIALES ELECTRICOS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – DECRETO N°342/16, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precios por artículo en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de los materiales.

Las ofertas se recibirán a partir del día 13 de Septiembre de 2016 en horario municipal hasta las 11:50 horas del día 19 de Septiembre de 2016.

Art. 4°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 19 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 5°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las

propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°3", previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 8º: Compuo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 9º: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

#### **ANEXO I - Decreto N°342/16**

MAT. ELECTRICOS PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3

ITEM	MATERIALES	MED.	CAN.	P/U	TOTAL
1	PILAR COMPLETO MONOFASICO C/CAÑO 3"	Un.	25		
2	BASE KALOP 2 x 10 AMP. + N KALOP	Un.	25		
3	BASTIDOR JELUZ	Un.	825		
4	CAJA 9 x 9 CHAPA	Un.	200		
5	CAJA 10 x 10 CHAPA	Un.	50		
6	CAJA 5 x 10 CHAPA	Un.	850		
7	CAJA 5 x 5 CHAPA	Un.	175		
8	CAJA 7 x 7 CHAPA	Un.	500		
9	CAJA PARA TERMICA EMBUTIR 6 A 12 C/T CABRERA	Un.	25		
10	CAÑO CHAPA LIVIANO 7/8	Un.	25		
11	FLORON 12 CM	Un.	175		

12	LAMPARA COMUN 25 W PHILIPS	Un.	350		
13	TERMICA 2 x 15 SICA	Un.	25		
14	TERMICA 2 x 20 SICA	Un.	25		
15	MODULO JELUZ PUNTO COMBINADO BLANCO	Un.	100		
16	MODULO JELUZ PUNTO BLANCO	Un.	275		
17	MODULO JELUZ TE BLANCO	Un.	75		
18	MODULO JELUZ TOMA BLANCO 20 AMP.	Un.	75		
19	MODULO JELUZ TOMA BLANCO	Un.	600		
20	MODULO JELUZ TV BLANCO VACIO	Un.	75		
21	CABLE ALMA DE ACERO 2 x 0,50	Mts.	75		
22	CABLE 1 x 1,50	Mts.	3500		
23	CABLE 1 x 2,50	Mts.			
24	CABLE 1 x 4	Mts.	100		
25	CAÑO CORRUGADO 1" ECOPLAS	Mts.	625		
26	CAÑO CORRUGADO 7/8" ECOPLAS	Mts.	2500		
27	CAÑO CORRUGADO 7/8" BLANCO	Mts.	2500		
28	PORTALAMPARA 3 PIEZAS	Un.	175		
29	RECEPTACULO BAQUIELITA CON ROSETA	Un.	25		
30	CINTA VINI TAPE 20 MTS. (INTERELEC)	Mts.	50		
31	TAPA JELUZ BLASNCA	Un.	825		
32	TAPA CIEGA 10 x 10 PVC CABRERA	Un.	50		
33	TAPA CIEGA 5 x 5 PVC CABRERA	Un.	150		
34	TAPA MODULO JELUZ BLANCA	Un.	1200		
35	TAPA CIEGA 7 x 7	Un.	50		
36	TIMBRE CAMPANILLA	Un.	25		
37	TORTUGA CHAPA OVALADA CHICA SAN JUSTO	Un.	175		
38	UNION BLANCA 7/8	Un.	250		
			TOTAL		



General Cabrera, 09 de septiembre de 2016.-

## DECRETO Nº 343/16

**Art.1°: ABONAR** la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil) al Club Atlético Defensores en concepto de pago de alquiler de salón para la realización de la 2° edición del Festival Gastronómico “Sabores del Maní” organizado por la Municipalidad de General Cabrera.

**Art.2°: EL** presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

**Art.3°: COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 12 de septiembre de 2016.-

## DECRETO Nº 344/16

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de \$ 4.400,00 (cuatro mil cuatrocientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

FERNANDEZ, Aroldo José	D.N.I. 6.603.074
------------------------	------------------

---

General Cabrera, 12 de septiembre de 2016.-

## DECRETO Nº 345/16

**Art.1°: OTORGAR** el período de licencia anual obligatoria anticipada, correspondiente al año 2016, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
115	ANTIVERO, Luis Eduardo	11	03/10/2016 al 18/10/2016
699	DUARTE, Ana Carina	05	17/10/2016 al 21/10/2016

---

General Cabrera, 12 de septiembre de 2016.

## DECRETO Nº 346/16

**Art. 1°: ABONAR** a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al Boleto Educativo Gratuito Rural por el segundo semestre de 2.015, que asciende a un total de \$57.891,78 (cincuenta y siete mil ochocientos noventa y uno c/78/100).

## ANEXO I

Apellido Y Nombre	DNI	Monto
Albornoz, Candela	44.077.316	\$500.00
Altamirano, Agustina Anahi	44.551.161	\$500.00
Alvarez, Agustina	42.382.152	\$500.00
Ardissone, Camila	42.109.216	\$500.00
Ardissone, Emilia	42.109.216	\$500.00
Arguello, Ludmila Alejandra	44.768.687	\$500.00
Arias Maboli, Nicolas	43.411.783	\$500.00
Armando, Agustin	40.417.957	\$500.00
Asnal, Gonzalo Alejandro	44.768.688	\$500.00
Asnal, Maria Luz	43.189.456	\$500.00
Asnal, Mariano Alejandro	39.972.110	\$500.00
Balmaceda, Cindy	43.411.758	\$500.00
Baretto, Franco Nicolas	43.576.098	\$500.00
Baretto, Julieta Rocio	43.576.097	\$500.00
Belluatti, Marisol Solange	41.440.078	\$500.00
Biole Quinteros, Victoria	42.858.861	\$500.00
Borgogno, Celina Rosana	43.927.930	\$500.00
Borgogno, Sofia	42.440.985	\$500.00
Broilo Suarez, Paulina Rosario	43.927.908	\$500.00
Brusa, Juan Manuel	42.219.433	\$500.00
Buffa, Maria Ines	24.520.773	\$500.00
Cabral, Agustin	41.440.037	\$500.00
Carbajal Vogler, Gaston Ezequiel	44.813.976	\$500.00
Castro, Analia Veronica	23.557.912	\$500.00
Chanquia, Agustin	40.964.974	\$500.00
Cherri, Fany Iara	41.440.036	\$500.00
Chesta, Guillermo Daniel	22.013.367	\$500.00
Chia, Rodrigo	42.259.951	\$500.00
Cieslak, Daira Cielo	44.768.687	\$500.00
Cieslak, Maximiliano Agustin	39.972.122	\$500.00
Cuello, Nahuel	40.964.940	\$500.00
Dadone, Julieta Micaela	41.440.068	\$500.00
Delgado, Francisco	42.637.215	\$500.00
Delsole, Andres	39.972.186	\$500.00
Domini, Joaquin	42.696.274	\$500.00
Dosantos, Ruben Agustin	42.145.559	\$500.00

Eberhardt, Agostina	42.637.235	\$500.00
Estavilla, Rocio Del Rosario	40.417.969	\$500.00
Fernandez, Elisa Sol	43.190.088	\$500.00
Figueroa Guerrero, Ingrid Lucia	44.674.040	\$500.00
Gaido, Maria Candelaria	42.858.867	\$500.00
Gallardo, Morena Soledad	42.109.204	\$500.00
Garello, Gino Lorenzo	42.382.161	\$500.00
Giorcelli, Natalia	42.109.208	\$500.00
Giorcelli, Santiago	39.972.136	\$500.00
Huppi Magnano, Guido Agustin	42.858.864	\$500.00
Jensen, Justo	42.109.226	\$500.00
Juarez, Francisco	43.411.757	\$500.00
Knispel, Ignacio	42.440.089	\$500.00
Kovacs, Sofia	44.432.941	\$500.00
Larovere, Ignacio	39.826.321	\$500.00
Larovere, Julia	43.367.418	\$500.00
Lenichka, Sofia Daniela	43.924.933	\$500.00
Lirio Doprado, Valentina	43.449.729	\$500.00
Lopez, Lucia	43.411.782	\$500.00
Luhning, Federico	40.964.945	\$500.00
Luhning, Licel	43.605.746	\$500.00
Magoia, Ana Paula	44.740.528	\$500.00
Magoia, Antonio	42.637.238	\$500.00
Magoia, Augusto	42.994.381	\$500.00
Marchiscio, Agustina Ana	43.927.938	\$500.00
Marchiscio, Juan Ignacio	40.417.997	\$500.00
Marchiscio, Samuel David	42.832.154	\$500.00
Mellano, Fabricio Valentin	44.899.583	\$500.00
Mogna, Mariana Natalina	31.403.862	\$500.00
Monti, Agustin Ezequiel	44.433.099	\$500.00
Monti, Clarisa	44.203.160	\$500.00
Monti, Nelson Eduardo	42.440.899	\$500.00
Moressi, Lucia	43.607.137	\$500.00
Moyano, Jesus Matias	40.964.983	\$500.00

Nievas Arias, Maximiliano Fernando	44.433.085	\$500.00
Oliva, Gabriela Karin	41.225.775	\$500.00
Olmedo Balmaceda, Lucia	44.813.975	\$500.00
Orozco, Sofia	40.964.948	\$500.00
Ottani, Mercedes	39.972.120	\$500.00
Peccoud Ferreyra, Mateo	42.786.239	\$500.00
Pedraza Olguin, Agustina	41.440.040	\$500.00
Pereyra, Mirta Elizabeth	25.512.595	\$2.391.78
Pippino, Melina Micaela	40.974.139	\$500.00
Pozzi, Ana Luz	43.411.763	\$500.00
Quieta, Rodrigo Alejandro	43.366.647	\$500.00
Rivera, Magdalena	40.682.648	\$500.00
Rodriguez Toledo, Pedro Alexander	44.791.458	\$500.00
Rodriguez, Agostina	43.365.902	\$500.00
Rodriguez, Rocio Belen	39.612.181	\$500.00
Rojas, Alan Agustin	44.551.174	\$500.00
Romero Grosso, Jose Luis	43.365.902	\$500.00
Rovetto, Maria Luz	44.432.931	\$500.00
Saez, Angela Elizabeth	43.828.606	\$500.00
Salusso, Alex Gaspar	40.417.998	\$500.00
Salvay, Joaquin	43.607.123	\$500.00

Sandrini, Rosario	39.612.200	\$500.00
Saworuk, Evelyn	44.203.158	\$500.00
Spina, Francisco	44.367.394	\$500.00
Spina, Leandro	43.365.905	\$500.00
Tallon Kretek, Guadalupe	44.768.697	\$500.00
Tallon Kretek, Milagros	43.189.458	\$500.00
Tallone, Fabricio	43.695.474	\$500.00
Tallone, Valentina	41.889.217	\$500.00
Tamburelli, Teo	44.551.167	\$500.00
Tembras, Lourdes	44.740.532	\$500.00
Tittarelli, Ramiro Damian	43.411.762	\$500.00
Tolosa, Agustin	40.882.988	\$500.00
Torresi, Camila	43.607.136	\$500.00
Urquiza, Ignacio Nicolas	44.433.087	\$500.00
Urquiza, Santiago Nicolas	42.893.359	\$500.00
Vaira Giordanengo, Yaco Natalio	43.142.704	\$500.00
Varela, Carla Elizabeth	43.188.346	\$500.00
Vissio, Esteban	39.612.197	\$500.00
Vissio, Santiago	43.411.769	\$500.00
Zapata, Camila Del Valle	42.893.341	\$500.00
Zapata, Martin	40.417.942	\$500.00

---

General Cabrera, 13 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 347/16**

Art.1°: MODIFICAR el horario laboral de la Secretaría de Servicios y Mantenimientos, a partir del día 01 de octubre del corriente año , el cual será de 6:00 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes.-

---

General Cabrera, 13 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 348/16**

Art. 1°: DERÓGUESE el Decreto N° 271/16.

Art. 2°: OTORGAR un subsidio mensual de \$2.500 ( pesos dos quinientos mil) a los protectores de animales autoconvocados Colitas Felices, representados por la Sra. Luciana Fontana D.N.I. N°24.520.792, desde septiembre a diciembre del corriente año.

General Cabrera, 14 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 349/16**

**Art.1º: OTORGAR** un subsidio de \$ 42.675,00 (cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Reynoso, David	\$ 3.200.00
Galván, Manuel	\$ 2.875.00
Zabala, Esteban	\$ 3.575.00
Aguirre, Carmen	\$ 2.675.00
Baez, Gastón	\$ 3.750.00
Lucero Teresa	\$ 3.400.00
Machado Yamila	\$ 3.050.00
Baez, Mirta	\$ 3.550.00
Altamirano Rosa	\$ 3.225.00
Diaz Laura	\$ 1.825.00
Sara Teresa	\$ 3.775.00
Toledo Belén	\$ 2.625.00
Andrada Romina	\$ 3.200.00
Diaz Melisa	\$ 1.950.00
<b>Total</b>	<b>\$ 42.250.00</b>

---

General Cabrera, 14 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 350/16**

**Art. 1º:** OTORGAR un subsidio de pesos tres mil (\$3.000,00) cada uno a las siguientes personas, en concepto de asesoramiento en colocación de adoquines:

MONETA FEDERICO DNI N° 38.107.278

PALACIO ANGEL DNI N° 39.474.289

BRIZUELA JUAN DNI N° 38.107.254

General Cabrera, 13 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N°351/16

**Art.1°:** Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 13 de Septiembre de 2016 según el siguiente detalle:

### PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.01.02	ASIGNACIONES FAMILIARES ADMINISTRATIVAS	\$ 74,000.00	\$ 5,000.00	\$ 79,000.00
2.1.01.11	LUBRICANTES	\$ 197,000.00	\$ 10,000.00	\$ 207,000.00
2.1.01.12	REPUESTOS EN GENERAL	\$ 1,165,000.00	\$ 160,000.00	\$ 1,325,000.00
2.1.01.13	REPARACIONES	\$ 1,383,000.00	\$ 180,000.00	\$ 1,563,000.00
2.1.01.14	HERRAMIENTAS	\$ 113,000.00	\$ 10,000.00	\$ 123,000.00
2.1.01.17	SEGURO ACCIDENTES DE TRABAJO - ART	\$ 1,221,000.00	\$ 50,000.00	\$ 1,271,000.00
2.1.01.18	SEGURO AUTOMOTORES	\$ 323,000.00	\$ 20,000.00	\$ 343,000.00
2.1.01.19	PAPELERIA E IMPRESOS	\$ 364,000.00	\$ 20,000.00	\$ 384,000.00
2.1.01.23	FLETES Y ACARREOS	\$ 90,000.00	\$ 16,000.00	\$ 106,000.00
2.1.01.31	SERVICIOS DE TERCEROS	\$ 654,000.00	\$ 25,000.00	\$ 679,000.00
2.1.01.39	ALQUILER DE INMUEBLES	\$ 320,000.00	\$ 5,000.00	\$ 325,000.00
2.1.01.48	GASTOS DE HOTELERIA Y ALIMENTACION DE TERCEROS	\$ 123,000.00	\$ 2,000.00	\$ 125,000.00
2.1.01.55	FESTIVAL GASTRONOMICO SABORES DEL MANI	\$ 440,000.00	\$ 21,500.00	\$ 461,500.00
2.1.04.05	VIATICOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO	\$ 90,000.00	\$ 15,000.00	\$ 105,000.00
2.1.05.02	ASIGNACIONES FAMILIARES ACCION SOCIAL	\$ 17,000.00	\$ 5,000.00	\$ 22,000.00
2.1.05.07	ASISTENCIA SOCIAL EN GENERAL	\$ 479,000.00	\$ 40,000.00	\$ 519,000.00
2.1.06.02	ASIGNACIONES FAMILIARES HOSPITAL	\$ 180,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00
2.1.06.13	GASTOS GENERALES	\$ 55,000.00	\$ 20,000.00	\$ 75,000.00
2.1.06.16	COCINA - LIMPIEZA	\$ 158,000.00	\$ 8,000.00	\$ 166,000.00
2.1.07.04	GASTOS CULTURA	\$ 208,000.00	\$ 7,000.00	\$ 215,000.00
2.1.10.02	ASIGNACIONES FAMILIARES DPTO. TRANSITO	\$ 80,000.00	\$ 3,000.00	\$ 83,000.00
2.1.10.04	GASTOS DEPARTAMENTO TRANSITO	\$ 127,000.00	\$ 15,000.00	\$ 142,000.00
			\$ 657,500.00	
2.2.01.03	SUBSIDIOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$ 331,000.00	\$ 50,000.00	\$ 381,000.00
2.2.01.06	APORTE A ENTES VARIOS	\$ 68,000.00	\$ 50,000.00	\$ 118,000.00
2.2.01.07	SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	\$ 1,133,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,333,000.00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 300,000.00	

2.3.01.01.04	HONORARIOS OBRAS PUBLICAS	\$ 450,000.00	\$ 60,000.00	\$ 510,000.00
2.3.01.01.05	MANTENIMIENTO RED AGUA CORRIENTE	\$ 740,000.00	\$ 110,000.00	\$ 850,000.00
2.3.01.01.07	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 700,000.00	\$ 10,000.00	\$ 710,000.00
2.3.01.01.09	MANTENIMIENTO RED DE CLOACAS	\$ 830,000.00	\$ 10,000.00	\$ 840,000.00
2.3.01.01.11	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	\$ 742,000.00	\$ 40,000.00	\$ 782,000.00
2.3.01.01.13	BACHEOS Y ARREGLO DE CALLES URBANAS	\$ 1,640,000.00	\$ 150,000.00	\$ 1,790,000.00
2.3.01.01.15	GASTOS DE FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN	\$ 354,000.00	\$ 10,000.00	\$ 364,000.00
2.3.01.02.01	CABRERA MI CASA N° 2 - C.C.V. P60	\$ 720,000.00	\$ 50,000.00	\$ 770,000.00
2.3.01.02.04	CABRERA MI CASA N°5	\$ 2,212,000.00	\$ 250,000.00	\$ 2,462,000.00
2.3.01.03.01	VEHICULOS	\$ 480,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,480,000.00
2.3.01.03.02	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 213,000.00	\$ 260,000.00	\$ 473,000.00
2.3.01.04.09	OBRAS DIVERSAS	\$ 823,000.00	\$ 40,000.00	\$ 863,000.00
2.3.01.04.10	OBRA RENOVACION RED DE AGUA CORRIENTE	\$ 1,050,000.00	\$ 50,000.00	\$ 1,100,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 2,040,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 2,997,500.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.1.01.04	REMUNERACIONES SERVICIOS GENERALES	\$ 11,330,000.00	\$ 300,000.00	\$ 11,030,000.00
2.1.01.06	CARGAS SOCIALES SERVICIOS GENERALES	\$ 3,230,000.00	\$ 357,500.00	\$ 2,872,500.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 657,500.00	-

2.2.01.04	SUBSIDIOS ACCION SOCIAL	\$ 262,000.00	\$ 60,000.00	\$ 202,000.00
2.2.01.11	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 120,000.00	\$ 22,000.00	\$ 98,000.00
2.2.01.12	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES - FODEMEEP	\$ 888,000.00	\$ 130,000.00	\$ 758,000.00
2.2.01.13	AMPLIACION INS.SUPE. J.L. DE CABRERA (MIN. DE EDUC	\$ 50,000.00	\$ 48,000.00	\$ 2,000.00
2.2.01.14	FONDO PERMANENTE 1%	\$ 244,000.00	\$ 40,000.00	\$ 204,000.00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 300,000.00	-
2.3.01.01.17	CANON DIPAS	\$ 127,000.00	\$ 50,000.00	\$ 77,000.00
2.3.01.02.02	CABRERA MI CASA N°3	\$ 6,091,000.00	\$ 250,000.00	\$ 5,841,000.00
2.3.01.02.06	CABRERA MI CASA N°6	\$ 1,900,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,500,000.00

2.3.01.03.03	BIENES INMUEBLES	\$ 100,000.00	\$ 90,000.00	\$ 10,000.00
2.3.01.03.04	SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO	\$ 70,000.00	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
2.3.01.03.05	EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITAL	\$ 50,000.00	\$ 49,000.00	\$ 1,000.00
2.3.01.04.01	OBRA CORDON CUNETAS	\$ 419,000.00	\$ 100,000.00	\$ 319,000.00
2.3.01.04.02	MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DE TIERRA	\$ 400,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
2.3.01.04.04	OBRA Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 500,000.00	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
2.3.01.04.11	OBRA DE PAVIMENTO	\$ 1,371,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,251,000.00
2.3.01.04.12	OBRA AMPLIACION RED DE CLOACAS - ENOHS	\$ 6,000,000.00	\$ 646,000.00	\$ 5,354,000.00
2.3.01.05.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,900,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,885,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 2,040,000.00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 2,997,500.00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 110,470,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 110,470,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 110,470,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 2,997,500.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 2,997,500.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 110,470,000.00

Art. 2º: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$2.997.500,00, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$110.470.000,00.

General Cabrera, 13 de Septiembre 2016.

## DECRETO N°352/16

**Art. 1º: ADJUDICAR** la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°321/16, destinados al Plan Municipal de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”, a las empresas de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

### ANEXO I - Decreto N°321/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

1 – RANCO MATERIALES S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
4	Cal Viva	600	Bol.		\$ 64.98	\$ 38,988.00
5	Cemento Albañilería	400	Bol.		\$ 77.25	\$ 30,900.00

6	Cemento	400	Bol.		\$ 114.82	\$ 45,928.00
10	Hidrofugo Sixa x 20 Lts.	44	Un.		\$ 190.94	\$ 8,401.36
11	Hierro Barra 8 ml x 12 mts.	880	Un.		\$ 81.51	\$ 71,728.80
12	Ladrillo 15cm p/carga de techo.	19000	Un.		\$ 1.96	\$ 37,240.00
13	Ladrillo Portante 18cm.	6750	Un.		\$ 13.74	\$ 92,745.00
14	Ladrillo Portante de 13cm.	4976	Un.		\$ 10.73	\$ 53,392.48
15	Ladrillo p/techo 12,5x25x4.	3510	Un.		\$ 14.46	\$ 50,754.60
16	Ladrillon 17 cm.	1250	Un.		\$ 3.10	\$ 3,875.00
17	Malla 4,2 15x15	42	Un.		\$ 336.96	\$ 14,152.32
18	Malla 6 15x15	56	Un.		\$ 671.57	\$ 37,607.92
20	Pintura Asfaltica x 20 lts.	11	Un.		\$ 427.59	\$ 4,703.49
22	Telgopor Granulado	200	Bols.		\$ 54.90	\$ 10,980.00
23	Viguetas 1,60 mts.	66	Un.		\$ 70.68	\$ 4,664.88
24	Viguetas 2,60 mts.	56	Un.		\$ 114.53	\$ 6,413.68
25	Viguetas 3,20 mts.	80	Un.		\$ 141.25	\$ 11,300.00
26	Viguetas 3,40 mts.	64	Un.		\$ 152.90	\$ 9,785.60
27	Viguetas 3,60 mts.	143	Un.		\$ 162.60	\$ 23,251.80
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 556,812.93</b>

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
2	Arena Fina	20	Mts.		\$ 405.60	\$ 8,112.00
3	Arena Gruesa	200	Mts.		\$ 286.00	\$ 57,200.00
19	Metal Desplegable	210	Mts.	Cabeza	\$ 24.97	\$ 5,243.70
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 70,555.70</b>

3 - HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Alambre negro de Atar.	110	Kg.	ACARBRAG	\$ 24.72	\$ 2,719.20
7	Clavos 2 ½"	80	Kg.	ACARBRAG	\$ 26.23	\$ 2,098.40
8	Clavos de 2"	44	Kg.	ACARBRAG	\$ 27.05	\$ 1,190.20



9	Emulsion Asfaltica x 18 lts.	22	Un.		\$ 191.56	\$ 4,214.32
21	Ruberoy x 1 mts. Ancho	220	Mts.	S. T.	\$ 4.79	\$ 1,053.80
				TOTAL:		\$ 11,275.92

TOTAL:		\$ 638,644.55
--------	--	---------------

**Art. 2: IMPUTAR** el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°3.

General Cabrera, 15 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N°353 /16

**Art. 1°: ADJUDICAR** la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°337/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*, a la empresa ACEVEDO ARIEL Y ACEVEDO DAVID S.H. de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

### Anexo I – Decreto N°337/16

ITEM	MATERIALES	MED.	CAN.	CAN.	P/U	TOTAL
1	PILAR COMPLETO MONOFASICO C/CAÑO 3"	Un.	1	6	\$ 1928	\$ 11568
2	BASE KALOP 2 x 10 AMP. + N KALOP	Un.	1.00	6	\$ 30.60	\$ 183.60
3	BASTIDOR JELUZ	Un.	33.00	198	\$ 7.10	\$ 1405.80
4	CAJA 9 x 9 CHAPA	Un.	8.00	48	\$ 15.25	\$ 732.00
5	CAJA 10 x 10 CHAPA	Un.	2.00	12	\$ 16.50	\$ 198.00
6	CAJA 5 x 10 CHAPA	Un.	34.00	204	\$ 6.70	\$ 1366.80
7	CAJA 5 x 5 CHAPA	Un.	7.00	42	\$ 6.70	\$ 281.40
8	CAJA 7 x 7 CHAPA	Un.	20.00	120	\$ 6.70	\$ 804.00
9	CAJA PARA TERMICA EMBUTIR 6 A 12 C/T CABRERA	Un.	1.00	6	\$ 176.50	\$ 1059.00
10	CAÑO RIGIDO CHAPA LIVIANO 7/8	Un.	1.00	6	\$ 58	\$ 348.00
11	FLORON 12 CM	Un.	7.00	42	\$ 5.65	\$ 237.30
12	LAMPARA COMUN 25 W PHILIPS	Un.	14.00	84	\$ 21.57	\$ 1811.88
13	LLAVE TERMICA 2 x 15 SICA	Un.	1.00	6	\$ 102.27	\$ 613.62
14	TERMICA 2 x 20 SICA	Un.	1.00	6	\$ 102.27	\$ 613.62
15	MODULO JELUZ PUNTO COMBINADO BLANCO	Un.	4.00	24	\$ 12.27	\$ 294.48
16	MODULO JELUZ PUNTO BLANCO	UN	4	66	\$ 10.40	\$ 686.40
17	MODULOS JELUZ TE BLANCO	UN.	1	6	\$ 26.03	\$ 156.18
18	MODULO JELUZ TOMA BLANCO 20 AMP.	Un.	3.00	18	\$ 20.10	\$ 361.80

19	MODULO JELUZ TOMA BLANCO	Un.	24.00	144	\$ 10.40	\$ 1497.60
20	MODULO JELUZ TV BLANCO VACIO	Un.	3.00	18	\$ 20.10	\$ 361.80
21	CABLE ALMA DE ACERO 2 x 0,50	Mts.	3.00	18	\$ 8.99	\$ 161.82
22	CABLE 1 x 1,50	Mts.	140.00	840	\$ 2.72	\$ 2284.80
23	CABLE 1 x 2,50	Mts.	410.00	2460	\$ 4.28	\$ 10528.80
24	CABLE 1 x 4	Mts.	4.00	24	\$ 6.77	\$ 162.48
25	CAÑO CORRUGADO 1" ECOPLAS(NARANJA)	Mts.	25.00	150	\$ 4.62	\$ 693.00
26	CAÑO CORRUGADO 7/8" ECOPLAS (NARANJA)	Mts.	100.00	600	\$ 3.35	\$ 2010.00
27	CAÑO CORRUGADO 7/8" BLANCO	Mts.	100.00	600	\$ 4.39	\$ 2634.00
28	PORTALAMPARA 3 PIEZAS	Un.	7.00	42	\$ 14.90	\$ 625.80
29	RECEPTACULO BAQUIELITA CON ROSETA	Un.	1.00	6	\$ 18.90	\$ 113.40
30	CINTA VINI TAPE 20 MTS. (INTERELEC)	Mts.	2.00	12	\$ 37.20	\$ 446.40
31	TAPA BASTIDOR JELUZ BLANCA	Un.	33.00	198	\$ 7.10	\$ 1405.80
32	TAPA CIEGA 10 x 10 PVC CABRERA	Un.	2.00	12	\$ 5.88	\$ 70.56
33	TAPA CIEGA 5 x 5 PVC CABRERA	Un.	6.00	36	\$ 4.99	\$ 179.64
34	TAPA MODULO JELUZ BLANCA	Un.	48.00	288	\$ 1.70	\$ 489.60
35	TAPA CIEGA 7 x 7	Un.	2.00	12	\$ 3.30	\$ 39.60
36	TIMBRE CAMPANILLA	Un.	1.00	6	\$ 139	\$ 834.00
37	TORTUGA CHAPA OVALADA CHICA SAN JUSTO	Un.	7.00	42	\$ 95	\$ 3990.00
38	UNION BLANCA 7/8	Un.	10.00	60	\$ 2	\$ 120.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.370,98</b>

**Art. 2: IMPUTAR** el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.04 CABRERA, MI CASA N°5.

General Cabrera, 15 de Septiembre 2016.

## DECRETO N°354/16

**Art. 1: ADJUDICAR** la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°320/16, destinados al Plan Municipal de Viviendas "**Cabrera, Mi Casa N°4**", a la empresa **RANCO MATERIALES S.A. y HORMACO S.A.** de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

### **ANEXO I - Decreto N°320/16**

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

1 – RANCO MATERIALES S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Cemento Albañileria	135	Un.		\$ 77.25	\$ 10,428.75
2	Cemento	160	Un.		\$ 114.82	\$ 18,371.20
5	Hidrofugo Sika x 20 lts.	8	Un.		\$ 190.94	\$ 1,527.52
6	Hierro 4,2 mm x 12 mts.	135	Un.		\$ 21.20	\$ 2,862.00
7	Hierro Barra 8 ml x 12 mts.	240	Un.		\$ 81.51	\$ 19,562.40
8	Ladrillo Ceramico Portante 18 cm.	2600	Un.		\$ 13.74	\$ 35,724.00
9	Ladrillo Portante de 13 cm	1244	Un.		\$ 10.73	\$ 13,348.12
10	Ladrillo p/techo 12,5x25x4	1620	Un.		\$ 14.46	\$ 23,425.20
11	Malla 4,2 15x15	12	Un.		\$ 336.96	\$ 4,043.52
12	Malla 6 15x15	14	Un.		\$ 671.57	\$ 9,401.98
13	Viguetas 1,80 mts.	26	Un.		\$ 78.98	\$ 2,053.48
14	Viguetas 2,20 mts.	18	Un.		\$ 96.98	\$ 1,745.64
15	Viguetas 3,20 mts.	28	Un.		\$ 141.25	\$ 3,955.00
16	Viguetas 3,60 mts.	26	Un.		\$ 162.60	\$ 4,227.60
					TOTAL	\$ 150,676.41

2 – HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
3	Clavos de 2 ½".	20	Kg.	ACERBRAG	\$ 26.23	\$ 524.60
4	Emulsion Asfaltica.	6	Un.	S.T.	\$ 191.56	\$ 1,149.36
					TOTAL	\$ 1,673.96
					TOTAL	\$ 152,350.37

**Art. 2: IMPUTAR** el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°4.

General Cabrera, 15 de Septiembre 2016.

## DECRETO N°355/16

**ART. 1: LLAMASE** a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para adquirir **UN VEHICULO TIPO CAMION USADO**, para montar una Caja Volcadora Bilateral.

**ART. 2: EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**, correspondiente a la adquisición del

automotor indicado en el Art.1, forma parte del presente Decreto como **Anexo I**.

**ART. 3: EL** bien adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 2.3.01.03.01 VEHICULOS.

**ART. 4: COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS  
ADQUISICIÓN DE UN CAMION USADO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

\* **OBJETO:** Contratar la adquisición de **UN VEHICULO TIPO CAMION USADO.**

\* **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:**

- **Características que deben poseer:**

Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.

Contener en su totalidad las luces reglamentarias traseras y delanteras.

Contar con las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de vehículo.

El vehículo debe encontrarse en condiciones óptimas para poder montarle una Caja Volcadora Bilateral con una capacidad de carga mínima de 12.000 Kgs. y de 5 mts. de largo aproximadamente.

El vehículo a ofertar debe ser preferentemente de chasis largo a los efectos de poder instalar sobre el mismo la carrocería detallada en el punto anterior.

El vehículo a ofertar debe ser **año 2000 en adelante.**

Asegurar la provisión de repuestos originales en el país y la realización del servicio técnico en la zona, lo cual será verificado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.

El vehículo a ofertar debe encontrarse en perfecto estado de uso al momento de realizar la oferta.

El oferente deberá especificar todas las características técnicas y mecánicas del vehículo ofertado como tipo y potencia del motor, inyección, dirección, distancia entre ejes y demás características necesarias, a los efectos de poder compararlas con las demás ofertas.

La **garantía** deberá cubrir como mínimo un (1) año sin límite de horas de uso.

*El oferente deberá asegura por escrito la entrega del automotor adjudicado dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo.*

**B) ESPECIFICACIONES GENERALES:**

- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.

**La apertura** se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **30 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

PLIEGO

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular

propuestas.

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial: **\$600.000,00** (pesos seiscientos mil con 00/100).

#### CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 13:00 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

#### JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que de lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1050 de la ciudad de General Cabrera, Pcia. de Córdoba, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

#### CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el del objeto de la presente licitación.

Se admite a personas y/o empresas que dispongan del bien objeto del presente Concurso, que no se dediquen a la comercialización de los mismos, por tratarse de un bien usado a adquirir.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

- Sobre cerrado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente, con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE UN CAMION USADO – DECRETO N°355/16"**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada (IVA incluido).

*El oferente debe especificar las distintas formas de pago posibles del bien a adquirir.*

Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social (constancia de CUIT).

Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

La fecha para su recepción será a partir del día **20 de Septiembre de 2016 hasta las 11:45 horas del día 30 de Septiembre de 2016.**

#### ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la licitación para la apertura de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

#### GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y el adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

##### A).- **Garantía de la Propuesta.**

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al **tres por ciento (3%)** de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

**a)** En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. Nro 0000007/09, CBU 020038920100000000797.

**b)** Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera.

**c)** Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (Pagare).

##### B).- **Garantía de Adjudicación.**

Será equivalente al **tres por ciento (3%)** del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se entregue el bien objeto del Concurso de Precios a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

#### CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Licitación Pública.

#### MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días (30) contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

#### CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.

Que no estén firmadas por el proponente.

Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.

Que no acredite la adquisición del Pliego.

Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

#### ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

#### COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

#### INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

#### PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

#### CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

Mutuo acuerdo.

Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.

Por incurrir en causal de resolución.

Disolución de la adjudicataria.

#### RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### **Domicilios legales de las partes y notificaciones**

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Córdoba.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

### **Invariabilidad de los precios contractuales**

Los precios estipulados en el contrato serán invariables.

---

General Cabrera, 19 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N°357/16

**Art. 1°: ADJUDICAR** la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°338/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°4”*, a la empresa ACEVEDO ARIEL Y ACEVEDO DAVID S.H. CUIT N°30-70970417-2 de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

### **Anexo I – Decreto N°338/16**

ITEM	MATERIALES	MED.	CAN.	P/U	TOTAL
1	PILAR COMPLETO MONOFASICO C/CAÑO 3”	Un.	5	\$ 1,928.00	\$ 9,640.00
2	BASE KALOP 2 x 10 AMP. + N KALOP	Un.	5	\$ 30.60	\$ 153.00
3	BASTIDOR JELUZ	Un.	165	\$ 7.10	\$ 1,171.50
4	CAJA 9 x 9 CHAPA	Un.	40	\$ 15.25	\$ 610.00
5	CAJA 10 x 10 CHAPA	Un.	10	\$ 16.50	\$ 165.00
6	CAJA 5 x 10 CHAPA	Un.	170	\$ 6.70	\$ 1,139.00
7	CAJA 5 x 5 CHAPA	Un.	35	\$ 6.70	\$ 234.50
8	CAJA 7 x 7 CHAPA	Un.	100	\$ 6.70	\$ 670.00
9	CAJA PARA TERMICA EMBUTIR 6 A 12 C/T CABRERA	Un.	5	\$ 176.50	\$ 882.50
10	CAÑO CHAPA LIVIANO 7/8	Un.	5	\$ 58.00	\$ 290.00
11	FLORON 12 CM	Un.	35	\$ 5.65	\$ 197.75
12	LAMPARA COMUN 25 w	Un.	70	\$ 21.57	\$ 1,509.90
13	TERMICA 2 x 15 SICA	Un.	6	\$ 102.27	\$ 613.62
14	TERMICA 2 x 20 SICA	Un.	5	\$ 102.27	\$ 511.35
15	MODULO JELUZ PUNTO COMBINADO BLANCO	Un.	20	\$ 12.27	\$ 245.40
16	MODULO JELUZ PUNTO BLANCO	UN	55	\$ 10.40	\$ 572.00
17	MODULO JELUZ TE BLANCO	Un.	15	\$ 26.03	\$ 390.45



18	MODULO JELUZ TOMA BLANCO 20 AMP.	Un.	15	\$ 20.10	\$ 301.50
19	MODULO JELUZ TOMA BLANCO	Un.	120	\$ 10.40	\$ 1,248.00
20	MODULO JELUZ TV BLANCO VACIO	Un.	15	\$ 20.10	\$ 301.50
21	CABLE ALMA DE ACERO 2 x 0,50	Mts.	15	\$ 8.99	\$ 134.85
22	CABLE 1 x 1,50	Mts.	700	\$ 2.72	\$ 1,904.00
23	CABLE 1 x 2,50	Mts.	2050	\$ 4.28	\$ 8,774.00
24	CABLE 1 x 4	Mts.	20	\$ 6.77	\$ 135.40
25	CAÑO CORRUGADO 1" ECOPLAS (NARANJA)	Mts.	125	\$ 4.62	\$ 577.50
26	CAÑO CORRUGADO 7/8" ECOPLAS (NARANJA)	Mts.	500	\$ 3.35	\$ 1,675.00
27	CAÑO CORRUGADO 7/8" BLANCO	Mts.	500	\$ 4.39	\$ 2,195.00
28	PORTALAMPARA 3 PIEZAS	Un.	35	\$ 14.90	\$ 521.50
29	RECEPTACULO BAQUIELITA CON ROSETA	Un.	5	\$ 18.90	\$ 94.50
30	CINTA VINI TAPE 20 MTS. (INTERELEC)	Mts.	40	\$ 37.20	\$ 1,488.00
31	TAPA JELUZ BLANCA	Un.	165	\$ 7.10	\$ 1,171.50
32	TAPA CIEGA 10 x 10 PVC CABRERA	Un.	10	\$ 5.88	\$ 58.80
34	TAPA CIEGA 5 x 5 PVC CABRERA	Un.	30	\$ 4.99	\$ 149.70
35	TAPA MODULO JELUZ BLANCA	Un.	240	\$ 1.70	\$ 408.00
36	TAPA CIEGA 7 x 7	Un.	10	\$ 3.30	\$ 33.00
37	TIMBRE CAMPANILLA	Un.	5	\$ 139.00	\$ 695.00
38	TORTUGA CHAPA OVALADA CHICA SAN JUSTO	Un.	35	\$ 95.00	\$ 3,325.00
39	UNION BLANCA 7/8	Un.	50	\$ 2.00	\$ 100.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,287.72</b>

**Art. 2: IMPUTAR** el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°4.

General Cabrera, 21 de septiembre de 2016.

## **DECRETO N°358/16**

**Art. 1°: PROMULGAR** la Ordenanza N° 1584/16 mediante la cual se autoriza escrituración de terreno: EPAM.

General Cabrera, 21 de septiembre de 2016.

## **DECRETO N°359/16**

**Art. 1°: PROMULGAR** la Ordenanza N° 1585/16 mediante la cual se autoriza firma de convenios con el Ministerio de Educación.

General Cabrera, 21 de septiembre de 2016.

## DECRETO N°360/16

**Art. 1°: PROMULGAR** la Ordenanza N° 1586/16 mediante la cual se autoriza modificación Art. 6° de la Ordenanza 1162/08.

General Cabrera, 21 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N°361/16

**Art. 1°: ADJUDICAR** la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°342/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°3"*, a la empresa ACEVEDO ARIEL Y ACEVEDO DAVID S.H. de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

### ANEXO I - Decreto N°342/16

ITEM	MATERIALES	MED.	CAN.	P/U	TOTAL
1	PILAR COMPLETO MONOFASICO C/CAÑO 3"	Un.	25	\$ 1,701.75	\$ 42,543.75
2	BASE KALOP 2 x 10 AMP. + N KALOP	Un.	25	\$ 30.60	\$ 765.00
3	BASTIDOR JELUZ	Un.	825	\$ 6.10	\$ 5,032.50
4	CAJA 9 x 9 CHAPA	Un.	200	\$ 15.25	\$ 3,050.00
5	CAJA 10 x 10 CHAPA	Un.	50	\$ 16.50	\$ 825.00
6	CAJA 5 x 10 CHAPA	Un.	850	\$ 6.70	\$ 5,695.00
7	CAJA 5 x 5 CHAPA	Un.	175	\$ 6.70	\$ 1,172.50
8	CAJA 7 x 7 CHAPA	Un.	500	\$ 6.70	\$ 3,350.00
9	CAJA PARA TERMICA EMBUTIR 6 A 12 C/T CABRERA	Un.	25	\$ 176.50	\$ 4,412.50
10	CAÑO CHAPA LIVIANO 7/8	Un.	25	\$ 58.00	\$ 1,450.00
11	FLORON 12 CM	Un.	175	\$ 5.65	\$ 988.75
12	LAMPARA COMUN 25 W PHILIPS	Un.	350	\$ 15.62	\$ 5,467.00
13	TERMICA 2 x 15 SICA	Un.	25	\$ 102.27	\$ 2,556.75
14	TERMICA 2 x 20 SICA	Un.	25	\$ 102.27	\$ 2,556.75
15	MODULO JELUZ PUNTO COMBINADO BLANCO	Un.	100	\$ 12.27	\$ 1,227.00
16	MODULO JELUZ PUNTO BLANCO	Un.	275	\$ 10.40	\$ 2,860.00
17	MODULO JELUZ TE BLANCO	Un.	75	\$ 26.03	\$ 1,952.25
18	MODULO JELUZ TOMA BLANCO 20 AMP.	Un.	75	\$ 20.10	\$ 1,507.50
19	MODULO JELUZ TOMA BLANCO	Un.	600	\$ 10.40	\$ 6,240.00
20	MODULO JELUZ TV BLANCO VACIO	Un.	75	\$ 20.10	\$ 1,507.50
21	CABLE ALMA DE ACERO 2 x 0,50	Mts.	75	\$ 8.99	\$ 674.25

22	CABLE 1 x 1,50	Mts.	3500	\$ 2.72	\$ 9,520.00
23	CABLE 1 x 2,50	Mts.	10250	\$ 4.05	\$ 41,512.50
24	CABLE 1 x 4	Mts.	100	\$ 6.77	\$ 677.00
25	CAÑO CORRUGADO 1" ECOPLAS	Mts.	625	\$ 4.62	\$ 2,887.50
26	CAÑO CORRUGADO 7/8" ECOPLAS	Mts.	2500	\$ 3.35	\$ 8,375.00
27	CAÑO CORRUGADO 7/8" BLANCO	Mts.	2500	\$ 4.39	\$ 10,975.00
28	PORTALAMPARA 3 PIEZAS	Un.	175	\$ 14.90	\$ 2,607.50
29	RECEPTACULO BAQUIELITA CON ROSETA	Un.	25	\$ 18.90	\$ 472.50
30	CINTA VINI TAPE 20 MTS. (INTERELEC)	Mts.	50	\$ 29.75	\$ 1,487.50
31	TAPA JELUZ BLASNCA	Un.	825	\$ 6.10	\$ 5,032.50
32	TAPA CIEGA 10 x 10 PVC CABRERA	Un.	50	\$ 5.88	\$ 294.00
33	TAPA CIEGA 5 x 5 PVC CABRERA	Un.	150	\$ 4.99	\$ 748.50
34	TAPA MODULO JELUZ BLANCA	Un.	1200	\$ 1.70	\$ 2,040.00
35	TAPA CIEGA 7 x 7	Un.	50	\$ 3.30	\$ 165.00
36	TIMBRE CAMPANILLA	Un.	25	\$ 139.00	\$ 3,475.00
37	TORTUGA CHAPA OVALADA CHICA SAN JUSTO	Un.	175	\$ 95.00	\$ 16,625.00
38	UNION BLANCA 7/8	Un.	250	\$ 2.00	\$ 500.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 203,228.50</b>

**Art. 2: IMPUTAR** el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°3.

General Cabrera, 21 de Septiembre de 2016.

## **DECRETO N°362/16**

**Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas, Cloaca**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°3"*.

**Art. 2°:** Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

**Art. 3°: Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 4°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - MATERIALES P/AGUA, GAS y CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3**" – Decreto N°362/16, conteniendo la oferta en

original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **22 de Septiembre de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 27 de Septiembre de 2016.**

**Art. 5º: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **27 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 6º: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 7: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 8: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°3"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 9º: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 10º: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

**Art. 11º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**

**Art. 12°: COMUNIQUESE,** Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

**ANEXO I - Decreto N° 362/16**

**“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”**

Materiales p/conexión de Agua:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.			
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN.			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN.			
5	CODO 90° A 20MM	150	UN.			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN.			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN.			
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN.			
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN.			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN.			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN.			
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN.			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN.			
14	CODO 90° A 25MM	84	UN.			
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN.			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN.			
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN.			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN.			
19	TEE 32 MM	6	UN.			
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN.			
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN.			
22	TAPONES DE 1/2	60	UN.			
23	TAPONES DE 3/4	18	UN.			
24	TEE 32X25MM	12	UN.			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN.			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN.			
27	CINTA TEFLON	18	UN.			
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN.			

29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN.			
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN.			
						TOTAL

**ANEXO II - Decreto N° 362/16**

**“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”**

Materiales p/conexión de Tanque de Agua:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6	UN.			
2	ADAPTADOR 1/2	6	UN.			
3	ADAPTADOR DE 1”	6	UN.			
4	FLOTANTE	6	UN.			
5	BOYA PARA TANQUE	6	UN.			
6	BUJES 32-25	12	UN.			
7	TEE 32	12	UN.			
8	TUBO 32 RM 1”	6	UN.			
9	TUBO 32 RH 1”	6	UN.			
10	CINTA TEFLON	12	UN.			
11	VALVULA DE 25MM C/ MANIJA	12	UN .			
12	VALVULA DE 20MM C/ MANIJA	6	UN.			
13	TAPON DE 1 1/2	6	UN.			
						TOTAL

**ANEXO III - Decreto N° 362/16**

**“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”**

Materiales p/conexión de Gas:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CODO HH 1” X 3/4 REDUCCION	6	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1” DEMA GAS	36	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.			
5	TEE 1” DEMA GAS	18	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.			

7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.			
14	PINCEL	6	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
30	NICHO DE GAS	6	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.			

TOTAL

**ANEXO IV - Decreto N° 362/16****“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”**

Materiales p/conexión de Cloacas:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.			
11	CUPLA DE 110	36	UN.			
12	CUPLA DE 63	24	UN.			
13	CUPLA DE 40	18	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.			
21	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.			
22	REJILLAS HF 20X20	12	UN.			
23	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.			
					TOTAL	



General Cabrera, 21 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N° 363/16

**Art.1°: DECLARAR** de interés Municipal la **XXXI JORNADA NACIONAL DEL MANI**, a realizarse el próximo 22 de septiembre en nuestra ciudad.-

---

General Cabrera, 22 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N° 364/16

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de \$ 1.000,00 (un mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

DIAZ LAURA	\$ 1.000.00
------------	-------------

---

General Cabrera, 22 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N° 365/16

**Art.1°: OTORGAR** a la Srta. Lorena Julia Fuentes D.N.I. N° 27.679.385 el pago de un subsidio de \$1.200,00 (pesos un mil doscientos ) para afrontar gastos de un tratamiento médico.

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N°366/16

**Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°6"*.

**Art. 2°:** Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

**Art. 3°: Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 4°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - MATERIALES P/ ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°6" – Decreto N°366/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **23 de SEPTIEMBRE de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 30 de SEPTIEMBRE de 2016.**

**Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **30 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 6°: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 7: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 8: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°6"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 9°: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 10°: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

## **ANEXO I - Decreto N°366/16**

**"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°6"**

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	5	UN.		
2	BASE KALOP 2X10	5	UN.		
3	BASTIDORES JELUZ	165	UN.		
4	CAJA 9X9	40	UN.		
5	CAJAS 10X10	10	UN.		
6	CAJAS 5X10	170	UN.		
7	CAJAS 5X5	35	UN.		
8	CAJAS 7X7	100	UN.		
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	5	UN.		
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	5	UN.		
11	FLORONES	35	UN.		
12	LAMPARAS COMUNES	70	UN.		
13	LLAVE TERMICA 2X15	6	UN.		
14	LLAVE TERMICA 2X20	5	UN.		
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	20	UN.		
16	MODULOS JELUZ PUNTO	55	UN.		
17	MODULOS JELUZ TEL.	5	UN.		
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	15	UN.		
19	MODULOS JELUZ TOMA	120	UN.		
20	MODULOS TV.	15	UN.		
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	15	MTS.		
22	CABLE 1X1,50	700	MTS.		
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	2050	MTS.		
24	CABLE 1X4	20	MTS.		
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	125	MTS.		
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	500	MTS.		
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	500	MTS.		
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	35	UN.		
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	5	UN.		
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	10	UN.		
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	165	UN.		
32	TAPAS CIEGAS 10X10	10	UN.		
33	TAPAS CIEGAS 5X5	30	UN.		
34	TAPA MODULOS JELUZ	240	UN.		

35	TAPAS CIEGA 7X7	10	UN.		
36	TIMBRE CAMPANILLA	5	UN.		
37	TORTUGA DE CHAPAS	35	UN.		
38	UNIONES 7/8	50	UN.		
			TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016.

## DECRETO N°367/16

**Art. 1°:** LLAMESE a **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas, Cloaca**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°6"*.

**Art. 2°:** Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

**Art. 3°: Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 4°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - MATERIALES P/AGUA, GAS y CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°6**" – Decreto N°367/16, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **22 de Septiembre de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 27 de Septiembre de 2016.**

**Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **27 de Septiembre de 2016 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 6°: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o

cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 7: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 8: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°6”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 9°: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 10°: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

#### **ANEXO I - Decreto N° 367/16**

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°6”

Materiales p/conexión de Agua:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	65	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	35	UN.			
3	LLAVE DE PASO DE 25MM CON CABEZAL.	20	UN.			
4	CODO 90° A 20MM	125	UN.			
5	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	60	UN.			
6	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	10	UN.			
7	CURVA A 90° DE 20MM	30	UN.			
8	CURVA A 90° DE 25MM	10	UN.			
9	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	30	UN.			

10	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	10	UN.			
11	TE NORMAL DE 20MM	40	UN.			
12	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	10	UN.			
13	CODO 90° A 25MM	70	UN.			
14	TEE NORMAL DE 25MM	20	UN.			
15	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	10	UN.			
16	TUBO MACHO 20X1/2	20	UN.			
17	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	10	UN.			
18	TEE 32 MM	5	UN.			
19	UNION NORMAL 25MM	30	UN.			
20	UNION NORMAL DE 20MM	30	UN.			
21	TAPONES DE 1/2	50	UN.			
22	TAPONES DE 3/4	15	UN.			
23	TEE 32X25MM	10	UN.			
24	CANILLA DE 13 BRONCE	10	UN.			
25	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	10	UN.			
26	CINTA TEFLON	10	UN.			
27	ESPIGA ROSCA DE 1/2	5	UN.			
28	BUJE DE REDUCCION 25X20	30	UN.			
29	TEE 25 X 3/4 RH	10	UN.			
					TOTAL	

## ANEXO II - Decreto N° 367/16

### “PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°6”

Materiales p/conexión de Tanque de Agua:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	5	UN.			
2	ADAPTADOR 1/2	5	UN.			
3	ADAPTADOR DE 1”	5	UN.			
4	FLOTANTE	5	UN.			
5	BOYA PARA TANQUE	5	UN.			
6	BUJES 32-25	10	UN.			
7	TEE 32	10	UN.			
8	TUBO 32 RM 1”	5	UN.			
9	TUBO 32 RH 1”	5	UN.			

10	CINTA TEFLON	10	UN.			
11	VALVULA DE 25MM ESFERICA C/ MANIJA	10	UN .			
12	VALVULA DE 20MM ESFERICA C/ MANIJA	5	UN.			
13	TAPON DE 1 1/2	5	UN.			
<b>TOTAL</b>						

### **ANEXO III - Decreto N° 367/16**

#### **“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°6”**

Material es p/conexión de Gas:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	5	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	5	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	30	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	5	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	15	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	10	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	10	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	30	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	10	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	40	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	10	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	10	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	5	Un.			
14	PINCEL	5	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	10	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	10	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	20	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	15	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	20	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	110	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	110	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	10	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	5	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	10	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	5	Un.			

26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	5	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	20	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	5	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	10	Un.			
30	NICHO DE GAS	5	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	25	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4" X 1	5	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	10	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	10	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	10	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	10	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	25	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	5	Un.			
<b>TOTAL</b>						

#### **ANEXO IV - Decreto N° 367/16**

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°6"

Materiales p/conexión de Cloacas:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	50	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	10	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	10	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	30	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	15	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	25	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	40	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	30	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	15	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	5	UN.			
11	CUPLA DE 110	30	UN.			
12	CUPLA DE 63	20	UN.			
13	CUPLA DE 40	15	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	10	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	5	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	10	UN.			



17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	5	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	5	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	5	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	10	UN.			
21	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	10	UN.			
22	REJILLAS HF 20X20	10	UN.			
23	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	5	UN.			
24	CALZAS PARA CAMARA	20	UN.			
25	CALZAS PARA POZOS	25	UN.			
26	TAPAS PARA CAMARA	5	UN.			
27	TAPAS PARA POZOS	5	UN.			
28	LOZETA	5	UN.			
						TOTAL

General Cabrera, 23 de septiembre de 2016.-

## DECRETO Nº 368/16

**Art.1º: OTORGAR** el período de licencia anual obligatoria anticipada, correspondiente al año 2016, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
766	CARDOZO, Alejandro V.	15	03/10/2016 al 24/10/2016

General Cabrera, 23 de septiembre de 2016.-

## DECRETO Nº 369/16

**Art.1º: OTORGAR** el período de licencias obligatorias por el año 2015, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
098	BORRA, Cristina	05	03/10/2016 al 07/10/2016
132	ZABALA, Rubén B.	05	26/09/2016 al 30/09/2016
132	ZABALA, Rubén B.	04	25/10/2016 al 28/10/2016

General Cabrera, 26 de septiembre de 2016.

## DECRETO N° 370/16

**Art.1°: ABONAR** las guardias médicas del mes de octubre de 2016, por un monto de \$25.000 (pesos veinticinco mil con 00/100).-  

---

General Cabrera, 26 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N° 371/16

**Art.1°: OTORGAR** a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$10.317,00 (pesos diez mil trescientos diecisiete con 00/100) por el mes de septiembre, para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas en el considerando y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDAD	PROFESORES	MONTO
PATIN	PONCE, ARIEL	\$2.332,00
KARATE-DO	DÍAZ, JESSICA	\$2.002,00
GRUPO APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	\$1.242,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	\$2.057,00
GRUPO NUEVA ESPERANZA	GALANTI, LORENA YANINA	\$2.684,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$10.317,00</b>

General Cabrera, 26 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N°372/16

**Art.1°: SANCIONESE** con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Jonathan José Ponce, D.N.I. N° 29.976453, Legajo N° 73. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Art. 2°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Asistencia (Ord 596/97, Art. 3°, Inciso e).

Art. 3°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Puntualidad (Ord. 596/97, Art. 7°, Inciso c).  

---

General Cabrera, 23 de septiembre de 2016.-

## DECRETO N°373/16

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de \$ 71.400,00 (setenta y un mil cuatrocientos cincuenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 4.400.00
Viera Perla	\$ 6.000.00
Mocoroa, Alejandra	\$ 6.300.00

Pereyra, Graciela	\$ 3.000.00
Sartori Carlos	\$ 600.00
Gonzalez, Mariana	\$ 4.000.00
Caceres, Valeria	\$ 5.800.00
Diaz, Melisa	\$ 5.000.00
Diaz, Carolina	\$ 6.500.00
Moyano, Ivana	\$ 6.000.00
Giorgetti Samantha	\$ 5.000.00
Toledo, Marisa	\$ 4.200.00
Aguirre, Daiana	\$ 4.950.00
Silva, Vanesa	\$ 4.650.00
Gonzalez, Marcelo	\$ 5.000.00

General Cabrera, 23 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 374/16**

**Art.1°: OTORGAR** un subsidio de \$ 2.415,00 (dos mil cuatrocientos quince c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

IRUSTA, Marina	\$ 2.415.00
----------------	-------------

General Cabrera, 26 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 375/16**

Art.1°: OTORGAR a la Sra. Sandra Rivera D.N.I. Nº 32.185.733 el pago de un subsidio de \$1.200,00 (pesos un mil setecientos) para afrontar gastos de un tratamiento médico del mes de septiembre para su hijo menor de edad.

General Cabrera, 27 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 376/16**

Art. 1°: OTORGAR a Cultura y de Deportes un subsidio de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), para cubrir gastos del festejo por el Día del Estudiante y de la Primavera el domingo 02 de octubre del corriente año.-

---

General Cabrera, 27 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 377/16**

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de \$4.000.00 (pesos cuatro mil) al Belgrano Cabrera Jockey Club, representado por la Prof. Noelia Battaglino, D. N.I. N° 35.671.295 para participar del torneo Federativo Nacional de Nivel c1 a desarrollarse del 5 al 8 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén Capital.

---

General Cabrera, 27 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N°378/16**

Art.1°: SANCIONESE con 2 (dos) días de suspensión al agente municipal Sr. Leonel Joaquín Cáceres, D.N.I. N° 38.019.009, Legajo N° 837. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Art. 2°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Asistencia (Ord 596/97, Art. 3°, Inciso e) en la liquidación del mes de octubre del corriente año.

Art. 3°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Puntualidad (Ord. 596/97, Art. 7°, Inciso c) en la liquidación del mes de octubre del corriente año.

---

General Cabrera, 27 de Septiembre de 2016.

## **DECRETO N°379/16**

**Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de doce viviendas del Plan Municipal de Viviendas **“Cabrera, Mi Casa N°3”**.

**Art. 2°:** Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

### **A).- Garantía de Adjudicación.**

La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 3°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°3 – DECRETO N°380/16”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **29 de Septiembre de 2016 hasta las 12:15 horas del día 04 de Octubre 2016.**

**Art. 4º: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **04 de Octubre de 2016 a las 12:30 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 5º: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 6: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 7: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N°3*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración. La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto. La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 8º: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 9º: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

**Art. 10º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**

**Art. 11º: COMUNIQUESE,** Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

## ANEXO I

Decreto N°379/16

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	12		
2	Ventana Corrediza 2,00an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
3	Ventana de Empuje - Fija 0,80an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
4	Ventiluz de Empuje p/Baño 0,60an. x 0,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
5	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	24		
6	Ventana Fija 1,20an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
7	Puerta Ventana Corrediza 1,50an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
8	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts.	36		
TOTAL				

### Especificaciones Técnicas:

1. Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.
2. Las aberturas deben incluir tapa juntas, pre-marcos de aluminio y colocación.
3. Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.
4. Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas

General Cabrera, 28 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 380/16**

Art. 1º: DECLARAR al Señor Jaime Torres Visitante Ilustre y Artista destacado en el Teatro Municipal Sociedad Italiana.

Art.2º: DECLARAR al Señor Rubén Izaurralde Visitante Ilustre y Artista destacado en el Teatro Municipal Sociedad Italiana.

---

General Cabrera, 28 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO Nº 381/16**

**Art.1º: OTORGAR** un subsidio de \$ 52.475,00 (cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Reynoso, David	\$ 3.200.00
Galván, Manuel	\$ 3.750.00
Zabala, Esteban	\$ 4.325.00
Aguirre, Carmen	\$ 3.200.00
Baez, Gastón	\$ 4.875.00
Lucero Teresa	\$ 4.125.00
Machado Yamila	\$ 3.875.00
Baez, Mirta	\$ 3.750.00
Altamirano Rosa	\$ 3.950.00
Díaz Laura	\$ 2.425.00
Sara Teresa	\$ 3.750.00
Toledo Belén	\$ 4.575.00
Andrada Romina	\$ 4.125.00
Díaz Melisa	\$ 2.550.00
Total	\$ 52.475.00

---

General Cabrera, 29 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO 382/16**

**Art.1°: SANCIONESE** con 2 (dos) días de suspensión al agente municipal Sr. Balla, Mario Tomás, D.N.I. N°23.557.934, Legajo N° 581. Dicha sanción se hará efectiva durante los días 30 de septiembre y 3 de octubre del corriente año.

**Art.2°: SANCIONESE** con 2 (dos) días de suspensión al agente al agente municipal Sr. Villegas, Oscar Alfredo, D.N.I. N°20.245.560, Legajo N° 734. Dicha sanción se hará efectiva durante los días 30 de septiembre y 3 de octubre del corriente año.

**Art.3°: DESCONTAR** de los haberes del mes en curso la presente suspensión.

**Art. 4°: COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 383/16**

**Art. 1°: Establecer** el monto de pesos cinco mil doscientos con 00/100 (\$5.200) como importe de la cuadragésima cuota correspondiente al mes de octubre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

**Art. 2°: Establecer** el monto de pesos seis mil cuatrocientos diez con 00/100 (\$6.410,00) como importe de la cuadragésima cuota correspondiente al mes de octubre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

---

General Cabrera, 29 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 384/16**

**Art. 1°: Establecer** el monto de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 5.450,00) como importe de la décima sexta cuota correspondiente al mes de octubre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 4.

---

General Cabrera, 29 de septiembre de 2016.-

## **DECRETO N° 385/16**

**Art. 1°: Establecer** el monto de pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 5.600,00) como importe de la primera cuota correspondiente al mes de octubre de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.





# **RESOLUCIONES**

---

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso  
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 166/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **PALACIO, Mariana Melisa**, DNI N° 30.709.761, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Elaboración y Venta de comidas)**, , en el local ubicado en calle 20 de Septiembre 1775, de esta ciudad, a partir del día **03 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002647** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 167/16**

**ART.1.-OTORGAR** la Sra. **SILVA, Juana Sabina**, D.N.I. 2.337.760, con domicilio comercial en calle Chacabuco 1034, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **00002296** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **BILLETES DE LOTERIAS O RIFAS (Venta de quiniela, rifas o billetes de lotería)**, a partir del **30 de Julio de 2016.-**

---

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 168/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **CHIARAMELLO, Gustavo Pablo**, DNI N° 14.847.082, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **BILLETES DE LOTERIAS O RIFAS (Venta de quiniela, rifas o billetes de lotería)**, en el local ubicado en calle Chacabuco 996, de esta ciudad, a partir del día **11 de Agosto de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002648** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 169/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **DALMASSO, Susana María**, DNI N° 6.662.458, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR (Venta al por menor de artículos de cocina)**, , en el local ubicado en Av. Belgrano 362, de esta ciudad, a partir del día **10 de Agosto de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002649** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 170/16**

**ART.1.-OTORGAR** al Sr. **MOYANO, Ezequiel**, D.N.I. 31.403.986, con domicilio comercial en Av. San Martín 518, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0002475** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Lavadero de autos)**, a partir del **30 de Julio de 2016.-**

---

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 171/16**

**ART.1.-OTORGAR** la Sra. **AIASSA**, Verónica Vanesa, D.N.I. 27.444.228, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 550, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002024** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **AGENCIA DE VIAJES Y/O TURISMO (Agencia de viajes)**, a partir del **31 de Julio de 2016.-**

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 172/16**

**ART.1.-OTORGAR** al Sr. **DEMA, Jorge Francisco**, D.N.I. 5.074.622, con domicilio comercial en calle 12 de Octubre 318, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002455** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **REPARACIONES NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE (Carpintería)**, a partir del **30 de Agosto de 2016.-**

---

General Cabrera, 25 de Agosto de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 173/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **RUIZ, María Alejandra**, DNI N° 33.366.622, la autorización correspondiente iniciar actividades profesionales en el rubro **SERVICIOS PUBLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Arquitectura e Ingeniería Civil)**, en el local ubicado en calle 9 de Julio 479, de esta ciudad, a partir del día **21 de Diciembre de 2015**, bajo el número de Inscripción **N° 00002650** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría **EXENTOS**

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 174/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **MELLANO, Paola Romina**, DNI N° 30.709.625, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS, ETC. (Venta de ropa y calzados)**, en el local ubicado en calle Córdoba 930, Local 3, de esta ciudad, a partir del día **04 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002651** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 175/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **ALVAREZ, Franco David**, DNI N° 36.852.446, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Electromecánica, montaje eléctrico industrial, electricidad industrial y domiciliaria)**, en el local ubicado en Bv. España 1608, de esta ciudad, a partir del día **01 de Mayo de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002652** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 176/16**

**ART.1.-OTORGAR** al Sr. **PEDRAZA, Miguel Angel**, D.N.I. 14.644.410, con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 1236, Local 2, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002481** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **FRUTAS Y VERDURAS (Verdulería)**, a partir del **30 de Mayo de 2016.-**

---

General Cabrera, 01 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 177/16**

**ART.1.-OTORGAR** la Sra. **BUFFA, Susana Beatriz**, D.N.I. 21.404.261, con domicilio comercial en Bv. Buenos Aires 1674, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002359** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Venta de artículos de limpieza)**, a partir del **30 de Junio de 2016.-**

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 178/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **MAJUL, Fidel Mario**, DNI N° 27.654.418, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE y SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Comisión por venta de celulares y repuestos y accesorios)**, en el local ubicado en calle 9 de Julio 550, Local 3, de esta ciudad, a partir del día **01 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002653** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 179/16**

**ART.1.-OTORGAR** la Sra. **TAMAME, Romina María**, D.N.I. 28.748.718, con domicilio comercial en calle San Cristóbal 664, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002385** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ETC (Venta de ropa)**, a partir del **30 de Agosto de 2016.-**

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 180/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **MASSOBRIO, Alejandro Julio**, DNI N° 30.709.745, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **FABRICA DE CERVEZA Y MALTA (Fabricación y venta de cerveza artesanal)**, en el local ubicado en calle Santa Fe 931, Local 2, de esta ciudad, a partir del día **01 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002654** en la Tasa por Servicios de Inspección

General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 08 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 181/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **RIVERA, Rocío de los Milagros**, DNI N° 33.798.585, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Venta de productos dietéticos)**, en el local ubicado en calle Córdoba 967, de esta ciudad, a partir del día **01 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002655** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 13 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 182/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **MENICHETTI, Sebastián**, DNI N° 24.520.793, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **ACCESORIOS Y REPUESTOS, CONSIGNATARIOS Y/O COMISIONISTAS, MOTOCICLETAS, MOTONETAS, BICICLETAS NUEVAS Y REPARACIONES DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS (Venta de motocicletas, Accesorios y repuestos, Reparaciones de motocicletas, Comisiones por venta de maquinarias)**, en el local ubicado en Ruta Nacional 158 N° 197, de esta ciudad, a partir del día **01 de Noviembre de 2003**, bajo el número de Inscripción N° **00000990** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 13 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 183/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **MONTI, Andrea Sandra**, DNI N° 24.318.732, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Trámites y tareas administrativas)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 648, de esta ciudad, a partir del día **01 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002656** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 19 de septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N°184 /16**

**Art. 1°: OTORGAR** la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros **N° 20** cuyo titular será la Srta. **PADILLA NOELIA PAOLA, D.N.I. N° 33.496.955**, domiciliado en Bv. Juan Manuel Fangio N° 1392, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

**Art. 2°: NOTIFICAR** a la Srta. **PADILLA NOELIA PAOLA** y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.-

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 185/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **MARTINEZ, Lucas Ezequiel**, DNI N° 36.604.151, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Pizzería – Comidas para llevar)**, en el local ubicado en calle 25 de Mayo 531, de esta ciudad, a partir del día **06 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002657** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 186/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **ANTUÑA, Rita Mary**, DNI N° 6.412.271, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y CARNES, INCLUIDOS EMBUTIDOS Y BROZAS (Venta al por menor de carne de cerdo, pollos y sus derivados y Despensa)**, en el local ubicado en calle 25 de Mayo 410, Local 2, de esta ciudad, a partir del día **22 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002658** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 187/16**

**ART.1.-CONCEDER** al Sr. **RODRIGUEZ, Diego Antonio**, DNI N° 34.940.831, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **CONSTRUCCION (Albañil)**, en el local ubicado en calle Capitán Giachino y Circunvalación, de esta ciudad, a partir del día **16 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002659** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 188/16**

**ART.1.-OTORGAR** al Sr. **BIOLE, Lorenzo David**, D.N.I. 22.013.350, con domicilio comercial en Bv. Buenos Aires 415, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0002574** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, a partir del **30 de Agosto de 2016.-**

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 189/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **AMAYA, Analía Tamara**, DNI N° 33.187.707, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 415, de esta ciudad, a partir del día **01 de Septiembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002660** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene

que inciden sobre la Actividad, Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 190/16**

**ART.1.-OTORGAR** la Sra. **GOMEZ**, Mirta Lidia, D.N.I. 23.189.415, con domicilio comercial en Bv. Buenos Aires 1527, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002150** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **TRANSPORTE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Remiss)**, a partir del **20 de Mayo de 2013.-**

---

General Cabrera, 22 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 191/16**

**ART.1.-CONCEDER** a la Sra. **GREEN OIL S.A.**, CUIT N° 30-71506907-1, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **COMERCIO POR MAYO NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE, COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DIVERSAS, Y TRANSPORTE POR CARRETERA NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Elaboración de mezclas y envasado de aceites comestibles, venta al por mayor y al por menor de aceites y Transporte de aceites)**, en el local ubicado en Av. San Martín 1185, de esta ciudad, a partir del día **09 de Octubre de 2015**, bajo el número de Inscripción **N° 00002661** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad, Comercial, Industrial y de Servicios,

---

General Cabrera, 27 de Septiembre de 2016

## **RESOLUCIÓN N° 192/16**

**ART.1.-OTORGAR** al Sr. **GOMEZ, Julio César**, D.N.I. 5.074.614, con domicilio comercial en calle Maipú 1179, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0001501** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **CONSTRUCCION (Albañil)**, a partir del **30 de Noviembre de 2012.-**

---





# ORDENANZAS

**TEMA:** AUTORIZACION PARA ESCRITURACION TERRENO. EPAM.

## **ORDENANZA N°1584/16**

**Art. 1°) AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos Gustavo Carasso, a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio, el que es parte de la: **Ci: 01 SE: 02 MA: 075 Lote: 104**, a favor de los Sres. **JULIO JOSE LOPEZ, DNI N° 20.245.600** y **ANTONIA DALILA LUNA DNI N° 21.719.584**.

**Art.2°)** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/09/16, CONSTANDO EN ACTA N° 1330. APROBADA POR UNANIMIDAD.**

---

**TEMA:** AUTORIZACIÓN PARA FIRMA CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

## **ORDENANZA N°1585/16**

**Art.N°1: AUTORIZAR** al Intendente Municipal Marcos Gustavo Carasso, D.N.I N° 21.405.358 a firmar Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

**Art. N°2: ACORDAR** que una vez rubricado el Convenio con la autoridad competente, se enviará copia al Concejo Deliberante.

**Art.N°3: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/09/16, CONSTANDO EN ACTA N° 1330. APROBADA POR UNANIMIDAD.**

---

**TEMA:** Modificación del Art. 6° de la Ordenanza N° 1162/08.

## **ORDENANZA N°1586/16**

**Art.N°1: MODIFICAR** el Art 6° de la Ordenanza N° 1162/08, el que quedará de la siguiente manera: "Las licencias serán otorgadas mediante Resolución dictada por el Órgano competente, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) Habilitaciones Municipales, otorgando al Permisionario el derecho de prestar el servicio adheridos a una agencia habilitada, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 18° a 20°. Podrán otorgarse licencias de remis a dos o más personas condóminos de un automóvil, siempre que reúnan los requisitos y condiciones establecidas en esta Ordenanza y su reglamentación."

**Art. N°2: ACORDAR** que una vez rubricado el Convenio con la autoridad competente, se enviará copia al Concejo Deliberante.

**Art.N°3: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/09/16, CONSTANDO EN ACTA N° 1330. APROBADA POR UNANIMIDAD.**



*Septiembre de 2016, General Cabrera*